



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORROS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

ORIGINAL

DECRETO ALCALDICIO N° 696
SECRETARÍA MUNICIPAL

REF.: Trato Directo, Desarrollo Local

Municipalidad de Cabo de Hornos; 16/11/2016.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 704, de fecha 22/12/2015, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.-
- El Decreto Alcaldicio N° 1140, de fecha 06/12/2015, que nombra a la Sra. Pamela Tapia Villarroel.
- Decreto Alcaldicio N° 641, de fecha 24/10/2016, aprueba programa aniversario comunal.
- Formulario de Requerimiento N° 510 de fecha 15.11.2016 Departamento de Desarrollo Comunitario.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10°, punto 7, letra (N), de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

D E C R E T O

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor Sociedad Comercial Gaete y Navarrete, domiciliado calle Piloto Pardo N°251, Puerto Williams, Rut. N° 76.070.679-5, por la compra de 40 jugos de 1,5 litros, 10 agua gasificada de 1,5 litro, 20 paquetes de servilletas grandes, 4 endulzantes, 10 papa fritas de 430 gramos, 2 kilos de queso laminado, 60 bebidas de 3 litros, 20 paquetes de nuez de 200 gramos, 10 aguas sin gas de 1,5 litros, 500 vasos plásticos, 200 platos plásticos, 200 tenedores plásticos y 20 toalla nova, para actividad de Aniversario comunal 2016, esta compra se efectuará objeto de dar impulso a la microempresa y promover el desarrollo local.
2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.
3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	C	Denominación	Monto
215.22.01.001.000			PARA PERSONAS	\$ 448.460.-

Del Presupuesto Municipal año 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



HERY GALARCE VERGARA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



DARIO SOTO ULLOA
ALCALDE (S)

LSP/S&C/jom
Distribucion: